

Señor
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.
Ciudad.

REF.	PROCESO EJECUTIVO
DE	CENTRAL DE INVERSIONES S.A
CONTRA	RICARDO QUINTERO ORELLANO y LUIS FERNANDO QUINTERO
PIÑEROS	
RAD.	563/19

JUAN CARLOS CARRILLO OROZCO, varón, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, Abogado en ejercicio de su profesión, portador de la tarjeta profesional No. 101.835 del C.S.J. actuando en calidad de apoderado judicial de CENTRAL DE INVERSIONES S.A, de la manera más respetuosa interpongo recurso de **REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN** contra el auto de fecha **30 de Agosto del 2021** notificado por estado el día **31 de Agosto del 2021**, por medio del cual se decreta la terminación del proceso por Desistimiento Tácito.

I.- FUNDAMENTOS DEL RECURSO

1.- El Despacho mediante el auto de fecha **30 de Agosto del 2021** notificado por estado el día **31 de Agosto del 2021**, Decreta el Desistimiento Tácito automático, basado en el numeral 1 del art. 317 del C.G.P., que reza así:

“...ARTÍCULO 317. DESISTIMIENTO TÁCITO. El desistimiento tácito se aplicará en los siguientes eventos:

1. Cuando para continuar el trámite de la demanda, del llamamiento en garantía, de un incidente o de cualquiera otra actuación promovida a instancia de parte, se requiera el cumplimiento de una carga procesal o de un acto de la parte que haya formulado aquella o promovido estos, el juez le ordenará cumplirlo dentro de los treinta (30) días siguientes mediante providencia que se notificará por estado.

Vencido dicho término sin que quien haya promovido el trámite respectivo cumpla la carga o realice el acto de parte ordenado, el juez tendrá por desistida tácitamente la respectiva actuación y así lo declarará en providencia en la que además impondrá condena en costas...” (Negrita y subrayado fuera de texto)

Basado en lo anterior el despacho manifiesta que la parte demandante no dio cumplimiento a lo concerniente a la notificación, y que por consiguiente el suscrito es sujeto de la sanción del desistimiento tácito, expresándolo de la siguiente manera:

“..., notamos que la parte demandante no cumplió con el requerimiento realizado por este despacho, puesto que el demandado ni siquiera están notificados...” (Negritas y Subrayado fuera de texto)

Así entonces es menester recordar que el desistimiento tácito; tiene un doble significado, pues se trata de un acto de voluntad tácitamente expresado por el solicitante de desistir de la actuación, y también es una sanción que se impone por la inactividad de las partes, por consiguiente su aplicación solo es viable cuando exista un **abandono y desinterés absoluto del proceso**, por lo que la **realización de un acto procesal desvirtúa** la intención tácita de renuncia o la aplicación de la sanción.

También así el artículo 317 del Código General del Proceso en su numeral 2 literal C manifiesta lo siguiente:

“Cualquier actuación, de oficio o a petición de parte, de cualquier naturaleza, interrumpirá los términos previstos en este artículo”

En ese sentido se deja claro que las actuaciones procesales realizadas por las partes, desvirtúan la figura del desistimiento tácito, es decir no se puede hablar de desistir, cuando la parte ha realizado impulsos dentro de su proceso, sin embargo también se ha aclarado cuales impulsos o actuaciones se deben tomar como aptas para interrumpir dicho termino.

Sobre este tema La Corte Suprema de Justicia - Sala de Casación Civil, en Sentencias se ha referido en Sentencia STC11191-2020, manifestando que:

“(…) dado que el “desistimiento tácito” consagrado en el artículo 317 del Código General del Proceso busca solucionar la parálisis de los procesos para el adecuado funcionamiento de la administración de justicia, la “actuación” que conforme al literal c) de dicho precepto “interrumpe” los términos para se “decrete su terminación anticipada”, es aquella que lo conduzca a “definir la controversia” o a poner en marcha los “procedimientos” necesarios para la satisfacción de las prerrogativas que a través de ella se pretenden hacer valer.

En suma, la “actuación” debe ser apta y apropiada y para “impulsar el proceso” hacia su finalidad, por lo que, “[s]imples solicitudes de copias o sin propósitos serios de solución de la controversia, derechos de petición intrascendentes o inanes frente al petitum o causa petendi” carecen de esos efectos, ya que, en principio, no lo “ponen en marcha” (STC4021-2020, reiterada en STC9945-2020).

Así que dentro del proceso de referencia se presentó memorial de fecha 21 de Enero de 2020, por medio del cual se aportó trámite de notificación personal y aviso enviado a los demandados RICARDO QUINTERO ORELLANO y LUIS FERNANDO QUINTERO PIÑEROS las cuales resultaron negativas por lo que se solicitó el emplazamiento a los mismos, y sobre el cual el Despacho no se ha pronunciado.

Posteriormente se evidencia que incluso el despacho, requiere al suscrito por medio de auto de fecha 11 de febrero de 2020 para cumplir con la carga de notificación, habiendo el suscrito de manera anterior cumplido con su carga procesal de notificación, y sin dar trámite a lo solicitado por este en memorial de 21 de Enero de 2020 respecto del emplazamiento.

Pese a lo anterior y a fin de notificar al demandado del auto que libra el mandamiento de pago en su contra, y en cumplimiento de su carga procesal el suscrito agota todas las posibilidades para lograr su notificación incluso con la ocurrencia de la virtualidad y la exigencia del decreto 806/2020, este informa al despacho mediante memorial el día 11 de agosto del 2020 que iniciara notificación por canales digitales al correo electrónico del demandado.

Luego, el día 20 de Agosto del 2020 se aporta al juzgado trámite de notificación personal al demandado RICARDO QUINTERO ORELLANO el cual resulto positivo, y por otro lado se solicitó nuevamente el emplazamiento del demandado LUIS FERNANDO QUINTERO PIÑEROS, toda vez que no fue posible su notificación.

Finalmente el día 29 de Octubre de 2020 se reiteró al despacho la solicitud de emplazamiento al demandado LUIS FERNANDO QUINTERO PIÑEROS.

Con lo anteriormente señalado, quiero evidenciar Señor(a) Juez que con el memorial de fecha 21 de Enero de 2020 donde se solicita el emplazamiento, se interrumpió los términos previstos en el artículo 317 del C.G.P, por lo cual no se podía decretar el desistimiento tácito en el proceso de la referencia, si bien es cierto el Despacho requirió para el cumplimiento de una carga procesal, este no avizoro que antes de esta el suscrito ya había consumado la etapa de notificación, y que por el contrario la carga procesal estaba en su terreno, de tal manera que debía resolver la solicitud de emplazamiento realizada por el suscrito para permitir la evolución del proceso.

Es decir que la solicitud elevada en fecha 21 de Enero de 2020 donde se solicitó emplazamiento a los demandados consumo de manera clara la interrupción del termino del desistimiento, por cuanto sus presentación, buscaba efectuar la notificación de los demandados, actuación procesal que no tiene otro

fin que evolucionar el proceso, y consumarle derecho a la defensa del contradictorio, no siendo este un tema menor, y sin el cual no se pueden surtir las demás etapas.

Así entonces, es claro que el suscrito no ha incurrido en ninguna actitud pasiva, que configure el incumplimiento de una carga procesal, y mucho menos el desistimiento tácito, por lo contrario se ha buscado por doquier garantizar el derecho a la defensa y el debido proceso del demandado; realizando notificación personal, notificación por medios electrónicos y solicitando el emplazamiento al demandado que de manera personal no fue posible notificar, si observamos, es entonces en juzgado el que a pesar de las reiteraciones para ordenar el emplazamiento no lo ha ordenado.

Por las razones antes expuestas, solicito a usted Señor Juez,

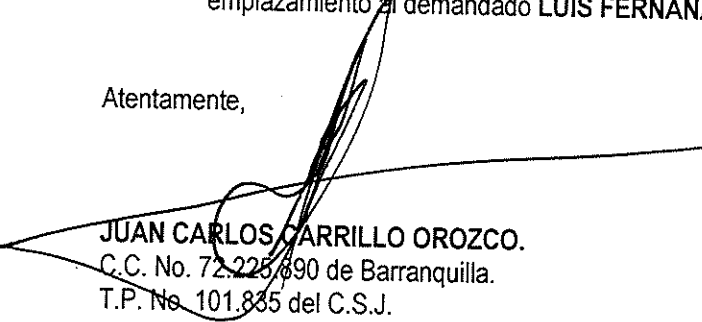
III.- SOLICITUD.

1. se sirva reponer, el auto de fecha 30 de Agosto del 2021 notificado por estado el día 31 de Agosto del 2021.
2. Dar trámite a los solicitado respecto del emplazamiento del demandado **LUIS FERNANDO QUINTERO PIÑEROS**

Anexo:

1. Memorial de fecha **21 de Enero de 2020**, por medio del cual se aportó trámite de notificación personal y aviso y se solicita emplazamiento.
2. Memorial de fecha 20 de Agosto del 2020 se aporta al juzgado trámite de notificación personal al demandado **RICARDO QUINTERO ORELLANO** el cual resulto positivo, y por otro lado se solicitó nuevamente el emplazamiento del demandado **LUIS FERNANDO QUINTERO PIÑEROS**.
3. Memorial de fecha del día 29 de Octubre de 2020 se reiteró al despacho la solicitud de emplazamiento al demandado **LUIS FERNANDO QUINTERO PIÑEROS**.

Atentamente,


JUAN CARLOS CARRILLO OROZCO.
C.C. No. 72.225.890 de Barranquilla.
T.P. No. 101.835 del C.S.J.

Asunto **Fwd: SE APORTA TRAMITE DE NOTIFICACION CENTRAL DE INVERSIONES SA VS QUINTERO ORELLANO RICARDO LUIS FERNANDO QUINTERO PIÑEROS**

De Notificaciones Carrillo Orozco y Asociados
<notificaciones@carrilloyasociados.com.co>

Destinatario JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
<cmun11ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha 2020-10-29 09:41



- SE APORTA NOTIFICACION POR DECRETO 806 CISA VS QUINTERO ORELLANO RICARDO Y OTRO.pdf (~4,8 MB)
- SOLICITUD, REITERA EMPLAZAMIENTO, CISA VS QUINTERO ORELLANO RICARDO Y LUIS FERNANDO QUINTERO PIÑEROS.pdf (~489 KB)

JURISDICCIÓN:

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA, ATLANTICO

Me permito aportar:

(SOLICITUD, REITERA EMPLAZAMIENTO, CISA VS QUINTERO ORELLANO RICARDO Y LUIS FERNANDO QUINTERO PIÑEROS) - FOLIOS (02)

MEMORIAL APORTANDO NOTIFICACIÓN DECRETO 806 de (22) FOLIOS

Así mismo informo que la dirección designada para recibir notificaciones judiciales es notificaciones@carrilloyasociados.com.co

ASUNTO: SOLICITUD, REITERA EMPLAZAMIENTO, CISA VS QUINTERO ORELLANO RICARDO Y LUIS FERNANDO QUINTERO PIÑEROS.

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

RADICACION: 08001405301120190056300

DEMANDADO: QUINTERO ORELLANO RICARDO Y LUIS FERNANDO QUINTERO PIÑEROS

C.C. 1140867874 - 72160336

APODERADO: JUAN CARLOS CARRILLO OROZCO
CÉDULA: 72.225.890
CORREO: notificaciones@carrilloyasociados.com.co
CELULAR: 3116531192

———— Mensaje Original ————

Asunto:SE APORTA TRAMITE DE NOTIFICACION CENTRAL DE INVERSIONES SA VS QUINTERO ORELLANO RICARDO LUIS FERNANDO QUINTERO PIÑEROS
Fecha:2020-08-20 09:07
De:Notificaciones Carrillo Orozco y Asociados <notificaciones@carrilloyasociados.com.co>
Destinatario:JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA <cmun11ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

JURISDICCIÓN: JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

Me permito aportar TRAMITE DE NOTIFICACIÓN DECRETO 806 A QUINTERO ORELLANO RICARDO Y SOLICITO EMPLAZAMIENTO de LUIS FERNANDO QUINTERO PIÑEROS. (22 FOLIOS)

https://webmail.carrilloyasociados.com.co/cpsess4234113483/3rdparty/roundcube/?_task=mail&_safe=1&_uid=2960&_mbox=INBOX.Sent&_action=pr... 1/2

Señor.

JUEZ ONCE CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA - ATLANTICO

E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO
DE. CENTRAL DE INVERSIONES S.A.
Contra. QUINTERO ORELLANO RICARDO Y LUIS FERNANDO QUINTERO PIÑEROS
RAD 563/19

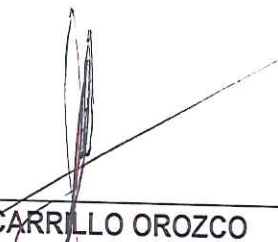
JUAN CARLOS CARRILLO OROZCO, varón, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogado en ejercicio de su profesión, en mi condición de apoderado de **CENTRAL DE INVERSIONES S.A.**, de la manera más respetuosa me permito manifestar y solicitar:

Mediante el escrito presentado por medio electrónico el día 20 de agosto del 2020, se presentó, trámite de notificación enviado al demandado, **LUIS FERNANDO QUINTERO PIÑEROS**, a través del servicio de **CERTIMAIL**:

- Por lo anterior, me permito **REITERAR** solicitud presentada el día 20 de agosto del 2020, en la cual se solicita decretar **EMPLAZAMIENTO** al demandado, **LUIS FERNANDO QUINTERO PIÑEROS**.
- Se sirva a la publicación del emplazamiento según lo dispuesto en el **Decreto 806 de 2020**, en su "...Artículo 10. **Emplazamiento para notificación personal**. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito..."

Adjunto: copia de escrito presentado por medio electronico ante su despacho el día 20 de agosto del 2020.

Atentamente,



JUAN CARLOS CARRILLO OROZCO
C.C. No. 72.225.890 de Barranquilla.
T.P. No. 101.835 del C.S.J.
notificaciones@carrilloyasociados.com.co

DIR		JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA		DIR CRA 46 # 55 - 59					
TEL				TEL					
PRODUCTO									
ENS ☐ CG ☐ NO ☒ ALMBOD ☐ FLETE COMP ☐		VOL		No. DE PIEZAS		COD		DIA	
				1					
834 PM 01/11/2011 NO		DICCIONARIOS CARILLO		FIRMA DEL SEÑOR		MES		AÑO	
OBSERVACIONES				RECIBI A TOTAL SATISFACCION					
				NOMBRE CLARO					

1 2 PISOS
 COLOR
 Blance Crante Indinto Amante Oros
 PUERTA
 Madera Metal Vidrio Aluminio Oros
 Contador No.

MOT. DE DEVOL.
 DIR INCR ☐ DESOC ☐
 DIR INCOMP. ☐ REHUS ☐
 TRASLADO ☐ OTROS ☐
 DEST DESC ☐

DISTRIBUENVIOS Siempre a tiempo!		TEL: 800-170-277-1		N°1532434		GUIA No. N01532434	
QUILLA DESBARRANQUILL COD OF NO		CREDITO ☒ CONTADO ☐ CONTRA ENTREGA ☐		ISO 9001:2000 BUREAU VERITAS Certification No. C0233562		PESO EN KLS PESO EN VOL VLR DECLARADO VLR FLETE VALOR TOTAL 0	
LLO OROZCO & ASOCIADOS SAS				DESTINATARIO DIR QUINTERO ORELLANO RICARDO CRA 46 # 55 - 59			
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA							
PRODUCTO				INMUEBLE Casa Edificio Negocio Conjunto PISOS COLOR Blanca Crema Verde Amarillo Otro PUERTA Madera Metal Vidrio Aluminio Otro Contador No.			
CG ☐ NOT A ☐ ALMBOD ☐ FLETE COMP ☐							
UK 01 M282 NO DICIEMBRE 2011 CARILLO		FIRMA DEL CLIENTE		RECIBI A TOTAL SATISFACCIÓN			
NOMBRE CLARO		SINGULAR DE MENOR		MOT. DE DEVOL. DIR INCR ☐ DESCOC ☐ DIR INCOMP. ☐ REHUS ☐ TRASLADO ☐ OTROS ☐ DEST DESC ☐			
002549 - MINCOM BARRANQUILLA OFICINA CIRCUNVALAR: Carrera 37 No. 110 - 74 Teléfono: 3365200 - PRINCIPAL: CRA 46 NO 36 - 36 - TEL: 3365200 - SANTA MARTA CLL 30 No. 4 - 25 PISO 2, LOCAL 3 TEL: 4215580 - CARTAGENA: TRANSV 54 No. 218 - 34 BOSQUE TEL: 6690342 - D.C. 14 DE 2011 VALLEDUPAR CLL 17 No. 13 - 13 TEL: 5607554 BARRIO GAITAN - MONTERIA: CLL 31 No. 9 - 47 CENTRO TEL: 7810438 - RIOHACHA: CLL 7 No. 9 - 56 TEL: 7270001 SINGELEJO CLL 38 No. 160 - 35 Carretera Troncal Teléfono: 2910272 www.distribuios.com.co							

Señor

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.
E.S.D.



REF. PROCESO EJECUTIVO
DE. CENTRAL DE INVERSIONES S.A.
CONTRA. QUINTERO ORELLANO
LUIS FERNANDO QUINTERO PIÑEROS
RAD 563/19

RICARDO

JUAN CARLOS CARRILLO OROZCO, varón, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogado en ejercicio de su profesión, en mi condición de apoderado de **CENTRAL DE INVERSIONES S.A.**, de la manera más respetuosa me permito **APORTAR**:

Trámite de notificación personal y aviso enviado al demandado **QUINTERO ORELLANO RICARDO LUIS FERNANDO QUINTERO PIÑEROS**, a través del servicio de correo certificado de **DISTRIVIOS**.

QUINTERO ORELLANO RICARDO:

- Guía No. NO1532434 notificación personal de fecha 09 de ENERO del 2020 enviada a la CRA 46 # 55 - 59 BARRANQUILLA, NEGATIVO.

LUIS FERNANDO QUINTERO PIÑEROS

- Guía No. NO1532439 notificación personal de fecha 09 de ENERO del 2020 enviada a la CRA 46 # 55 - 59 BARRANQUILLA, NEGATIVO.

Por lo anterior al no poseer más dirección donde notificar al demandado y después de buscar en los directorios telefónicos sin encontrar resultados positivos, de manera respetuosa me permito **SOLICITAR** se sirva decretar el **EMPLAZAMIENTO** al demandado **QUINTERO ORELLANO RICARDO LUIS FERNANDO QUINTERO PIÑEROS**.

Atentamente,

JUAN CARLOS CARRILLO OROZCO
C.C. No. 72.225.890 de Barranquilla.
T.P. No. 101.835 del C.S.J.



DISTRIENVIOS SAS

GUIA No. **N01532434**

NIT. 800.170.229 - 1

Lic. Min. Comunicaciones No. 002549 y Lic. No. 0050 de Mintrans

Certifica que la comunicación de Notificación de tipo **PERSONAL**
expedida por el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA**

Perteneciente al proceso con número de Radicación **563/19**

dirigida al(a)(os) Señor(a)(es):

QUINTERO ORELLANO RICARDO

a la Dirección:

CRA 46 # 55 - 59

de **BARRANQUILLA**

fue **DEVUELTA**

por **CERRADO**

el día **09** de **ENERO**

del año **2020**

Observaciones:

SE REALIZA DOS VISITAS 08 Y 09 ENERO, CASA 2 PISOS, COLOR BLANCO, PUERTA DE MADERA.



Se expide esta certificación en **BARRANQUILLA** a los **10** días del mes **ENERO** de **2020**

CENTRO DE RECEPCIÓN: CRA. 46 No. 38 - 36

Barranquilla - Principal Cra 46 # 38 - 36 Tel.: 3100210 * Santa Marta Calle 22 # 6 - 103 Local 5 C.C. San Miguel Tel.: 313 5860762

Cartagena Calle de la paz Transv. 52 # 21A-32 Cel.: 313 5860763 * Valledupar Carrera 12 # 11 - 44 Cel.: 313 5320693

Montería Calle 31 No. 9 - 47 Centro Cel.: 313 532 0692 * Riohacha Calle 6 # 4 - 33 Cel.: 313 5320664

Sincelejo Calle 23 # 13E - 29 Cel.: 313 586 0761

www.distrienvios.com

CHIA APROB. DIC. 14 DE 2011
LICENCIA No. 0050 - MINTRANS



N01532434
X



GUIA No.

N01532434

BARRANQUILLA		DES		COD OF.		NO	
CARILLO OROZCO & ASOCIADOS SAS		CRA 46 # 55 - 59		CRA 46 # 55 - 59		CRA 46 # 55 - 59	
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE		CRA 46 # 55 - 59		CRA 46 # 55 - 59		CRA 46 # 55 - 59	
DIR		DIR		DIR		DIR	
TEL		TEL		TEL		TEL	
PRODUCTO		L		A		A	
MENS		CG		NOT		P	
HORA		DIA		MES		AÑO	
OBSERVACIONES		FIRMA DEL REMITENTE		RECIBI A TOTAL SATISFACCIÓN		NOMBRE CLARO	

PESO EN KLS	PESO EN VOL	VLR DECLARADO	VLR FLETE	VALOR TOTAL

INMUEBLE	Casa	Edificio	Negocio	Conjunto
PISOS	1	2	3	4
COLOR	Blanco	Grises	Indefinido	Amarillo
PUERTA	Madera	Metal	Vidrio	Aluminio
CONTADOR	No	Si	No	Si

MOT. DE DEVOL.	DIR INCR	DESOC
	DIR INCOMP.	REHUS
	TRASLADO	OTROS
	DEST DESC	

LICENCIA No. 002549 - MINCOM BARRANQUILLA OFICINA CIRCUNVALAR: Carrera 37 No. 110 - 74 Teléfono: 3365200 - PRINCIPAL: CRA 46 No. 38 - 36 - TEL: 3365200 - SANTA MARTA CLL 30 No. 4 - 25 PISO 2, LOCAL 3 TEL: 4215580 - CARTAGENA: TRANSV 54 No. 21B - 34 BOSQUE TEL: 6090342 - VALLEDUPAR CLL 17 No. 13 - 13 TEL: 5007554 BARRIO GATIAN - MONTERIA: CLL 31 No. 9 - 47 CENTRO TEL: 7810456 - RIOHACHA: CLL 7 No. 9 - 56 TEL: 7270001 SINCELEJO CLL 11 No. 16D - 39 Carretera Troncal Teléfono: 2810272 www.distrienvios.com

TRAMADO

LEY 794



GUIA No.

N01532439

NIT. 800.170.229 - 1

Lic. Min. Comunicaciones No. 002549 y Lic. No. 0050 de Mintrans

Certifica que la comunicación de Notificación de tipo **PERSONAL**
expedida por el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA**

Pertenece al proceso con número de Radicación 563/19

dirigida al(a)(os) Señor(a)(es):

LUIS FERNANDO QUINTERO PINEROS

a la Dirección:

CRA 46 # 55 - 59

de BARRANQUILLA

fue DEVUELTA

por CERRADO

el dia 09 de ENERO

del año 2020

Observaciones:

SE REALIZO DOS VISITAS 08 Y 09 ENERO, CASA 2 PISOS, COLOR BLANCA, PUERTA DE MADERA.

~~Se expide esta certificación en BARRANQUILLA a los 10 días del mes ENERO de 2020~~

CENTRO DE RECEPCIÓN: CRA. 46 No. 38 - 36

Barranquilla - Principal Cra 46 # 38 - 36 Tel.: 3100210 * **Santa Marta** Calle 22 # 6 - 103 Local 5 C.C. San Miguel Cel.: 313 5860762
Cartagena Calle de la paz Trm. 52 # 214 - 36 Cel.: 313 333 3333

Cartagena Calle de la paz Transv. 52 n. 21A-32 Cel: 313 5860763 * **Valledupar** Carrera 12 n. 11-44 Cel: 313 5320693

Montería Calle 31 No. 9 -47 Centro Cel.: 313 532 0692 * Riohacha Calle 6 # 4 - 33 Cel.: 313 5320664

Sincelejo Calle 23 # 13E - 29 Cel.: 313 586 0761

www.distrienvios.com

MENS ☐ CG ☐ NOI ☐ P ☐		FOLIO ☐ ☐ ☐		NOMBRE ☐ ☐ ☐	
06-34 PM 27-01-2020		DICE CONTENER		FIRMA DEL REMITENTE	
HORA		DIA		MES	
CARILLO					
OBSERVACIONES					

NOMBRE CLARO

TRASLADO ☐ ☒ ☐ ☐
 DEST DESC ☐ ☐ ☐ ☐

RANSV 54 No.21B - 34 BOSQUE TEL: 6690342 -
 e-mail: ranv@dieltdmex.com

LICENCIA No. 002549 - MINCOM
 FECHA APROB.: DIC. 14 DE 2011
 LICENCIA No. 0050 - MINTRANS

BARRANQUILLA OFICINA CIRCUNVALAR: Carrera 37 No. 110 - 74 Teléfono: 33005200 - FAX: 33005201
VALLEDUPAR CLL 17 No. 13 - 13 TEL: 5807554 BARRIO GAITAN - MONTERIA: CLL 31 No. 9 -

N01532439

GUIA No.

[illegible]

LEY 794

Recibido por

Asunto: **SE APORTA TRAMITE DE NOTIFICACION CENTRAL DE INVERSIONES SA VS QUINTERO ORELLANO RICARDO LUIS FERNANDO QUINTERO PIÑEROS**



De: Notificaciones Carrillo Orozco y Asociados
<notificaciones@carrilloyasociados.com.co>
Destinatario: JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
<cmun11ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cco: jcasesor3 <jcasesor3@hotmail.com>, asocabltda
<asocabltda@hotmail.com>
Fecha: 2020-08-20 09:07

- SE APORTA NOTIFICACION POR DECRETO 806 CISA VS QUINTERO ORELLANO RICARDO Y OTRO.pdf (~4,8 MB)

JURISDICCION: JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

Me permito aportar TRAMITE DE NOTIFICACIÓN DECRETO 806 A QUINTERO ORELLANO RICARDO Y SOLICITO EMPLAZAMIENTO de LUIS FERNANDO QUINTERO PIÑEROS. (22 FOLIOS)

Así mismo informo que la dirección designada para recibir notificaciones judiciales es notificaciones@carrilloyasociados.com.co

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: CENTRAL DE INVERSIONES SA CISA

RADICACION: 08001405301120190056300

DEMANDADO: QUINTERO ORELLANO RICARDO LUIS FERNANDO QUINTERO PIÑEROS C.C. 1140867874 72160336

APODERADO: JUAN CARLOS CARRILLO OROZCO
CEDULA: 72.225.890
CORREO: notificaciones@carrilloyasociados.com.co
CELULAR: 3116531192

Señor

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
E.S.D.

REF. PROCESO EJECUTIVO
DE. CENTRAL DE INVERSIONES SA CISA
CONTRA. QUINTERO ORELLANO RICARDO
LUIS FERNANDO QUINTERO PIÑEROS
RAD. 563/19

JUAN CARLOS CARRILLO OROZCO, varón, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogado en ejercicio de su profesión, en mi condición de apoderado de **CENTRAL DE INVERSIONES SA CISA**, de la manera más respetuosa y de conformidad al Decreto 806 del 2020 me permito **INFORMAR:**

Trámite de notificación PERSONAL enviado al demandado **QUINTERO ORELLANO RICARDO.**, a través del correo notificaciones@carrilloyasociados.com.co servicio certificado por CERTIMAIL, al email reportado por el demandado:

QUINTERO ORELLANO RICARDO.

Se envió al correo rgorellano@gmail.com la notificación personal adjuntando Demanda con sus anexos y Mandamiento de Pago al demandado, **QUINTERO ORELLANO RICARDO.**, el día 11 de Agosto del 2020, teniendo como resultado POSITIVO.

Anexo:

1. Cuerpo del mensaje donde se evidencia envió de Notificación PERSONAL al demandado.
2. Acuse de envió POSITIVO al correo del demandado rgorellano@gmail.com el día 11 de Agosto del 2020
3. Acuse de RECIBIDO Y APERTURA certificado por Certicamara teniendo como resultado POSITIVO del día 11 de Agosto del 2020.

Se envió al correo ricardo_quin@hotmail.com la notificación personal adjuntando Demanda con sus anexos y Mandamiento de Pago al demandado, **QUINTERO ORELLANO RICARDO.**, el día 11 de Agosto del 2020, teniendo como resultado POSITIVO.

Anexo:

1. Cuerpo del mensaje donde se evidencia envió de Notificación PERSONAL al demandado.
2. Acuse de envió POSITIVO al correo del demandado ricardo_quin@hotmail.com el día 11 de Agosto del 2020
3. Acuse de RECIBIDO certificado por Certicamara teniendo como resultado POSITIVO del día 11 de Agosto del 2020.

Se envió al correo ricardoquin@hotmail.com la notificación personal adjuntando Demanda con sus anexos y Mandamiento de Pago al demandado, **QUINTERO ORELLANO RICARDO.**, el día 11 de Agosto del 2020, teniendo como resultado POSITIVO.

Anexo:

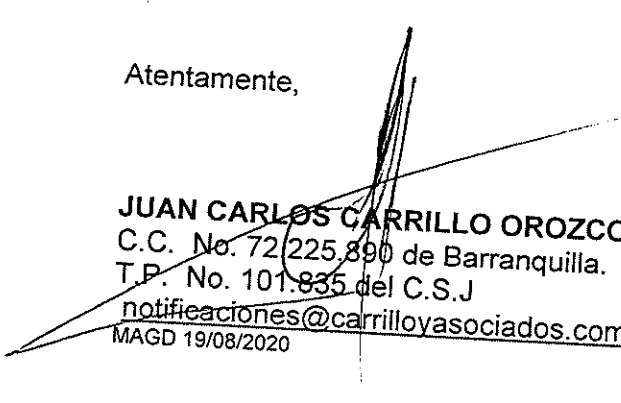
1. Cuerpo del mensaje donde se evidencia envió de Notificación PERSONAL al

3. Acuse de NEGATIVO certificado por Certicamara teniendo como resultado NEGATIVO del día 11 de Agosto del 2020.

De conformidad al Decreto 806 del 2020 Artículo 8 *“...La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurrido dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezaran a correr a partir del día siguiente al de la notificación...” (negrilla, cursiva y subrayado fuera del texto)*

Por lo anterior solicito una vez vencido los términos que ordena la Ley sin que la demandada haga uso de su derecho a la defensa, se sirva tener por notificado al demandado **QUINTERO ORELLANO RICARDO** y por otro lado se ORDENE EMPLAZAMIENTO del demandado **LUIS FERNANDO QUINTERO PIÑEROS**, toda vez que no fue posible su notificación.

Atentamente,


JUAN CARLOS CARRILLO OROZCO
C.C. No. 72.225.890 de Barranquilla.
T.P. No. 101.835 del C.S.J
notificaciones@carrilloyasociados.com.co
MAGD 19/08/2020



Acuse de Recibo contiene evidencia digital y prueba verificable de su transacción de comunicación certificada por email.
Este Acuse de Recibo tiene evidencia digital y prueba de la entrega, el contenido del mensaje y adjuntos, y el horario oficial de envío y entrega. Dependiendo de los servicios seleccionados, el poseedor también puede tener prueba de la transmisión cifrada y firma electrónica.
Para verificar autenticidad de este Acuse de Recibo, enviar este email con sus adjuntos a 'verify@r1.rpost.net'

Estado de Entrega

Destinatario	Estado de Entrega	Detalles	Entregado (UTC*)	Entregado (local)	Apertura (local)
ricardoquin@hotmail.com	La Entrega Falló	550 5.5.0 Requested action not taken: mailbox unavailable (S2017062302). [BN3NAM04FT039.eop-NAM04.prod.protection.outlook.com]	***	***	

Representa Tiempo Universal Coordinado (la hora legal para Colombia es 5 horas menos que UTC): <https://www.worldtimebuddy.com/utc-bogota>

Contenido del Mensaje

De:	Notificaciones Carrillo Orozco y Asociados <notificaciones@carrilloyasociados.com.co>
Asunto:	NOTIFICACIÓN PERSONAL DECRETO 806 - 2020 CENTRAL DE INVERSIONES SA CISA VS QUINTERO ORELLANO RICARDO Y OTRO
Para:	<ricardoquin@hotmail.com>
CC:	
Medio de Envío:	
Red/Network:	<4f6c5b1989d555e4e539d6ccc0a02866@carrilloyasociados.com.co>
Envío por Sistema Certimail:	11/08/2020 04:40:46 PM (UTC: 5 horas delante de hora Colombia)
Nombre del Cliente:	

Características del Mensaje

Identificador de Guía:	16C233C215CA9DD94687AB82244DC65604E33B95
Código del Mensaje:	5531679
Características Usadas:	
Nombre del Archivo:	Nombre del Archivo:

QUINTERO ORELLANO RICARDO.far

ditoria de Ruta de Entrega

1/2020 4:40:51 PM starting hotmail.com/{default} \n 8/11/2020 4:40:51 PM connecting from mta21.r1.rpost.net (0.0.0.0) to hotmail-com.olc.protection.outlook.com (104.47.46.33) \n 8/11/2020 4:40:51 PM connected from 192.168.10.11:46538 \n 8/11/2020 4:40:51 PM 220 BN3NAM04FT039.mail.protection.outlook.com Microsoft ESMTP MAIL Service ready at Tue, 11 Aug 2020 16:40:50 +0000 \n 8/11/2020 4:40:51 PM <<< EHLO mta21.r1.rpost.net \n 8/11/2020 4:40:51 PM >>> 250-BN3NAM04FT039.mail.protection.outlook.com o [52.58.131.9] \n 8/11/2020 4:40:51 PM >>> 250-SIZE 49283072 \n 8/11/2020 4:40:51 PM >>> 250-PIPELINING \n 8/11/2020 4:40:51 PM >>> 250-DSN \n 8/11/2020 4:40:51 PM >>> 250-ENHANCEDSTATUSCODES \n 8/11/2020 4:40:51 PM >>> 250-STARTTLS \n 8/11/2020 4:40:51 PM >>> 250-8BITMIME \n 8/11/2020 4:40:51 PM >>> 250-BINARYMIME \n 8/11/2020 4:40:51 PM >>> 250-CHUNKING \n 8/11/2020 4:40:51 PM >>> 250-SMTPUTF8 \n 8/11/2020 4:40:51 PM <<< STARTTLS \n 8/11/2020 4:40:51 PM >>> 220 0 SMTP server ready \n 8/11/2020 4:40:51 PM tls:TLSv1.2 connected with 256-bit ECDHE-RSA-AES256-GCM-SHA384 \n 8/11/2020 4:40:51 PM tls:Cert: /C=US/ST=Washington/L=Redmond/O=Microsoft Corporation/CN=mail.protection.outlook.com; er=/C=BE/O=GlobalSign nv-sa/CN=GlobalSign Organization Validation CA - SHA256 - G3; verified=no \n 8/11/2020 4:40:51 PM <<< O mta21.r1.rpost.net \n 8/11/2020 4:40:51 PM >>> 250-BN3NAM04FT039.mail.protection.outlook.com Hello [52.58.131.9] \n 8/11/2020 4:40:51 PM >>> 250-SIZE 49283072 \n 8/11/2020 4:40:51 PM >>> 250-PIPELINING \n 8/11/2020 4:40:51 PM >>> 250-DSN \n 8/11/2020 4:40:51 PM >>> 250-ENHANCEDSTATUSCODES \n 8/11/2020 4:40:51 PM >>> 250-8BITMIME \n 8/11/2020 4:40:51 PM >>> 250-BINARYMIME \n 8/11/2020 4:40:51 PM >>> 250-CHUNKING \n 8/11/2020 4:40:51 PM >>> 250-SMTPUTF8 \n 8/11/2020 4:40:51 PM <<< MAIL FROM:<rcpt1iYRVssCqghQ0UffYoWtLTawjPfvN1vgOG9hMJOy@r1.rpost.net> BODY=8BITMIME RET=FULL \n 8/11/2020 4:40:51 PM >>> 250 2.1.0 Sender OK \n 8/11/2020 4:40:51 PM <<< RCPT TO:<ricardoquin@hotmail.com> \n 8/11/2020 4:40:51 PM >>> 550 5.5.0 Requested action not taken: mailbox unavailable (S2017062302). [BN3NAM04FT039.eop-NAM04.prod.protection.outlook.com] \n 8/11/2020 4:40:52 PM <<< QUIT \n 8/11/2020 4:40:52 PM >>> 221 2.0.0 Service closing transmission channel \n 8/11/2020 4:40:52 PM closed hotmail-com.olc.protection.outlook.com (104.47.46.33) in=745 out=224 \n 8/11/2020 4:40:52 PM done hotmail.com/{default}

st Transmitting MTA:b, 2020-08-11 16:40:52+0000, 2020-08-11 16:40:51+0000, iYRVssCqghQ0UffYoWtLTawjPfvN1vgOG9hMJOy@r1.rpost.net, ricardoquin@hotmail.com, failed, 5.5.0 (unknown protocol-related us), smtp;550 5.5.0 Requested action not taken: mailbox unavailable (S2017062302). [BN3NAM04FT039.eop-104.prod.protection.outlook.com], hotmail-com.olc.protection.outlook.com (104.47.46.33), bad-mailbox, api, trans21 (192.168.10.21), 192.168.10.11, 104.47.46.33, ICEDSTATUSCODES,PIPELINING,CHUNKING,8BITMIME,BINARYMIME,SIZE,DSN,STARTTLS,SMTPUTF8, {default}, .3C215CA9DD94687AB82244DC65604E33B95.24815329, hotmail.com/{default},

ostmaster@mta21.r1.rpost.net:Hello, this is the mail server on mta21.r1.rpost.net. I am sending you this message to inform you on delivery status of a message you previously sent. Immediately below you will find a list of the affected recipients; also attached is a Delivery Status Notification (DSN) report in standard format, as well as a copy of the original message. <ricardoquin@hotmail.com> Every failed; will not continue trying

email deAcuse de Recibo Certificado es evidencia digital y prueba verificable de su Email Certificado™, transacción de comunicación Certificada Certimail. Contiene:

1. Un sello de tiempo oficial.
2. Certificación que su mensaje se envió y a quién le fue enviado.
3. Certificación que su mensaje fue entregado a sus destinatarios o sus agentes electrónicos autorizados.
4. Certificación del contenido de su mensaje original y todos sus adjuntos.

Por defecto, RPost no retiene copia alguna de su email o de su Acuse de Recibo. Para confiar con plena certeza en la información superior someta su acuse de recibo a verificación de autenticidad por el sistema Certimail. Guardar este email y sus adjuntos en custodia para sus registros. Condiciones y términos generales están disponibles en [Aviso Legal](#). Los servicios de RMail están patentados, usando tecnologías de RPost patentadas, y que incluyen las patentes de Estados Unidos 8,209,389, 8,224,913, 8,468,199, 8,161,104, 8,468,198, 8,504,628, 7,966,372, 6,182,219, 6,571,334 y otras patentes estadounidenses y no-estadounidenses listadas en [RPost Communications](#).

Asunto **Conf: NOTIFICACIÓN PERSONAL DECRETO 806 - 2020 CENTRAL DE INVERSIONES SA CISA VS QUINTERO ORELLANO RICARDO Y OTRO**

De Confirmación <acknowledge@r1.rpost.net>

Destinatario Notificaciones Carrillo Orozco y Asociados <notificaciones@carrilloyasociados.com.co>

Fecha 2020-08-11 11:40

Prioridad Normal



• Acknowledgement.xml (~912 B)

Acuse de Envío de Certimail - Su Mensaje está en Proceso

Este mensaje certifica que el siguiente email fue enviado.

Categorías	Detalles del Mensaje
Para:	<ricardoquin@hotmail.com>
Cc:	
Asunto:	NOTIFICACIÓN PERSONAL DECRETO 806 - 2020 CENTRAL DE INVERSIONES SA CISA VS QUINTERO ORELLANO RICARDO Y OTRO
Recibido por Certimail:	(UTC: 5 horas delante de hora Colombia) 11/08/2020 04:40:46 PM (Local) 11/08/2020 11:40:46 AM
Número de Guía:	16C233C215CA9DD94687AB82244DC65604E33B95
Código de Cliente:	

- Notas:
1. *UTC representa Tiempo Universal Coordinado (la hora legal para Colombia es 5 horas menos que UTC):
<https://www.worldtimebuddy.com/utc-to-colombia-bogota>
 2. Certimail enviará un Acuse de Recibo Certificado™ como evidencia digital de entrega, contenido transmitido y fecha/hora dentro de las próximas dos horas.
 3. Todas las direcciones en Bcc serán incluidas en su email de Acuse de Recibo Certificado.
 4. El Acuse de Recibo Certificado contiene la lista completa de direcciones de destinatarios a los cuales el mensaje fue transmitido.

Para más información sobre Certimail® y su línea completa de servicios, visitar [https://web.certicamara.com/productos_y_servicios/Plataformas Cero Papel/42-Correo Electrónico Certificado - Certimail](https://web.certicamara.com/productos_y_servicios/Plataformas_Cero_Papel/42-Correo_Electr%C3%B3nico_Certificado_-_Certimail).

Powered by
RPost®

RPAUTH:4.82F7:87A30DCB204F328831193FF8053879BEBB2 RPACCOUNT:CARRILLO OROZCO Y ASOCIADOS SAS

Asunto

NOTIFICACIÓN PERSONAL DECRETO 806 - 2020 CENTRAL DE INVERSIONES SA CISA VS QUINTERO ORELLANO RICARDO Y OTRO

De

Notificaciones Carrillo Orozco y Asociados
<notificaciones@carrilloyasociados.com.co>

Destinatario

<ricardoquin@hotmail.com.rpost.biz>

Fecha

2020-08-11 11:40



- QUINTERO ORELLANO RICARDO.rar (~2,8 MB)

NOTIFICACIÓN JUDICIAL PERSONAL DECRETO 806 - 2020
DTE: CENTRAL DE INVERSIONES SA CISA
DDO: QUINTERO ORELLANO RICARDO Y LUIS FERNANDO QUINTERO PIÑEROS

- Me permito adjuntar:
1. Demanda
 2. Auto de Mandamiento
 3. Notificación Personal

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
cmun11ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
Calle 48 No. 44 - 90 Piso 8 Centro Cívico Barranquilla
cmun11ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACION PERSONAL
de acuerdo al Decreto 806 - 2020

Señor (a)
QUINTERO ORELLANO RICARDO
ricardoquin@hotmail.com

Fecha
DD MM AAA

Servicio postal autorizado

No. De Radicación del proceso

Naturaleza del proceso

Fecha providencia
DD MM AAA

2019 - 503

PROCESO EJECUTIVO

18/08/2019

Demandante
CENTRAL DE INVERSIONES SA CISA

Demandados
QUINTERO ORELLANO RICARDO LUIS
FERNANDO QUINTERO PIÑEROS

Por intermedio de esta NOTIFICACION PERSONAL le notifico la providencia calendarizada el día 16 mes 09 año 2019 y el día mes año donde se admitió la demanda por finiquito mandamiento de pago, ordeno citarlo o dispuso preferida en el indicado proceso.

Se advierte que esta notificación se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Para surtir el traslado de entrega de los anexos de la demanda, me permito adjuntarla junto con esta notificación.

PARA NOTIFICAR AUTO ADMISORIO DE DEMANDA O MANDAMIENTO DE PAGO

Anexo: Copia Informal; Demanda X Auto admisorio Mandamiento de pago X
Dirección del despacho Judicial: cmun11ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Empleado Responsable

Nombre y Apellidos

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
Calle 40 No. 44 - 80 Piso 6 Centro Civico Barranquilla
cmun11ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACION PERSONAL
de acuerdo al Decreto 806 - 2020

Señor (a)

QUINTERO ORELLANO RICARDO
ricardoquin@hotmail.com

Fecha

DD MM AAA

Servicio postal autorizado

No. De Radicacion del proceso

Naturaleza del proceso

Fecha providencia

DD MM AAA

2019 - 563

PROCESO EJECUTIVO

16/09/2019

Demandante

CENTRAL DE INVERSIONES SA CISA /

Demandados

QUINTERO ORELLANO RICARDO LUIS
FERNANDO QUINTERO PIÑEROS

Por intermedio de esta NOTIFICACION PERSONAL le notifico la providencia calendada el día 16 mes 09 año 2019 y el día mes año donde se admitio la demanda ,
profirio mandamiento de pago_X_ ordenò citarlo o dispuso
proferida en el indicado proceso.

Se advierte que esta notificacion se entendera realizada una vez transcurridos dos días hábiles
siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente
al de la notificación

Para surtir el traslado de entrega de los anexos de la demanda, me permito adjuntarla junto
con esta notificacion

PARA NOTIFICAR AUTO ADMISORIO DE DEMANDA O MANDAMIENTO DE PAGO

Anexo: Copia informal: Demanda_X_ Auto admisorio Mandamiento de pago_X_
Direccion del despacho judicial: cmun11ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Empleado Responsable

Historia de Ruta de Entrega

2020 4:37:30 PM starting hotmail.com/{default} \n 8/11/2020 4:37:30 PM connecting from mta21.r1.rpost.net (0.0.0.0) to hotmail-olc.protection.outlook.com (104.47.12.33) \n 8/11/2020 4:37:30 PM connected from 192.168.10.11:58904 \n 8/11/2020 4:37:30 PM 220 DB3EUR04FT046.mail.protection.outlook.com Microsoft ESMTP MAIL Service ready at Tue, 11 Aug 2020 16:37:29 +0000 \n 2020 4:37:30 PM <<< EHLO mta21.r1.rpost.net \n 8/11/2020 4:37:30 PM >>> 250-DB3EUR04FT046.mail.protection.outlook.com [52.58.131.9] \n 8/11/2020 4:37:30 PM >>> 250-SIZE 49283072 \n 8/11/2020 4:37:30 PM >>> 250-PIPELINING \n 8/11/2020 4:37:30 PM >>> 250-DSN \n 8/11/2020 4:37:30 PM >>> 250-ENHANCEDSTATUSCODES \n 8/11/2020 4:37:30 PM >>> 250-STARTTLS \n 8/11/2020 4:37:30 PM >>> 250-8BITMIME \n 8/11/2020 4:37:30 PM >>> 250-BINARYMIME \n 8/11/2020 4:37:30 PM >>> 250-CHUNKING \n 8/11/2020 4:37:30 PM >>> 250-SMTPUTF8 \n 8/11/2020 4:37:30 PM <<< STARTTLS \n 8/11/2020 4:37:30 PM >>> 220 SMTP server ready \n 8/11/2020 4:37:30 PM tls:TLSv1.2 connected with 256-bit ECDHE-RSA-AES256-GCM-SHA384 \n 8/11/2020 4:37:30 PM tls:Cert: /C=US/ST=Washington/L=Redmond/O=Microsoft Corporation/CN=mail.protection.outlook.com; er=/C=BE/O=GlobalSign nv-sa/CN=GlobalSign Organization Validation CA - SHA256 - G3; verified=no \n 8/11/2020 4:37:30 PM <<< O mta21.r1.rpost.net \n 8/11/2020 4:37:30 PM >>> 250-DB3EUR04FT046.mail.protection.outlook.com Hello [52.58.131.9] \n 2020 4:37:30 PM >>> 250-SIZE 49283072 \n 8/11/2020 4:37:30 PM >>> 250-PIPELINING \n 8/11/2020 4:37:30 PM >>> 250-DSN \n 8/11/2020 4:37:30 PM >>> 250-ENHANCEDSTATUSCODES \n 8/11/2020 4:37:30 PM >>> 250-8BITMIME \n 8/11/2020 4:37:30 PM >>> 250-BINARYMIME \n 8/11/2020 4:37:30 PM >>> 250-CHUNKING \n 8/11/2020 4:37:30 PM >>> 250-SMTPUTF8 \n 8/11/2020 4:37:30 PM <<< MAIL FROM:<rcpteFs34ud86yLOxOnOeYS25QKdb3wRLivjqG6BwJgu@r1.rpost.net> BODY=8BITMIME RET=FULL \n 8/11/2020 4:37:30 PM >>> 250 2.1.0 Sender OK \n 8/11/2020 4:37:30 PM <<< RCPT TO:<ricardo_quin@hotmail.com> IFY=SUCCESS,FAILURE,DELAY \n 8/11/2020 4:37:30 PM >>> 250 2.1.5 Recipient OK \n 8/11/2020 4:37:30 PM <<< DATA \n 8/11/2020 4:37:30 PM >>> 354 Start mail input; end with <CRLF>.\n 8/11/2020 4:37:32 PM <<< . \n 8/11/2020 4:37:33 PM >>> 2.6.0 <eFs34ud86yLOxOnOeYS25QKdb3wRLivjqG6BwJgu@r1.rpost.net> [InternalId=56100862891754, name=DB3EUR04HT023.eop-eur04.prod.protection.outlook.com] 5540832 bytes in 2.039, 2652.970 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5 \n 8/11/2020 4:37:33 PM <<< QUIT \n 8/11/2020 4:37:33 PM >>> 221 2.0.0 Service closing transmission channel \n 8/11/2020 4:37:33 PM closed hotmail-com.olc.protection.outlook.com (104.47.12.33) in=922 out=5534401 \n 8/11/2020 4:37:33 PM done mail.com/{default}

postmaster@outlook.com:Your message has been delivered to the following recipients:

do_quin@hotmail.com<mailto:ricardo_quin@hotmail.com> Subject: Certificado: NOTIFICACIÓN PERSONAL DECRETO 806 - 2020
RAL DE INVERSIONES SA CISA VS QUINTERO ORELLANO RICARDO Y OTRO

email de Acuse de Recibo Certificado es evidencia digital y prueba verificable de su Email Certificado™, transacción de Comunicación Certificada Certimail. Contiene:

- . Un sello de tiempo oficial.
- . Certificación que su mensaje se envió y a quién le fue enviado.
- . Certificación que su mensaje fue entregado a sus destinatarios o sus agentes electrónicos autorizados.
- . Certificación del contenido de su mensaje original y todos sus adjuntos.

Por defecto, RPost no retiene copia alguna de su email o de su Acuse de Recibo. Para confiar con plena certeza en la información superior someta su acuse de recibo a verificación de autenticidad por el sistema Certimail. Guardar este email y sus adjuntos en custodia para sus registros. Condiciones y términos generales están disponibles en [Aviso Legal](#). Los derechos de RMail están patentados, usando tecnologías de RPost patentadas, y que incluyen las patentes de Estados Unidos 8209389, 8224913, 8468199, 8161104, 8468198, 8504628, 7966372, 6182219, 6571334 y otras patentes estadounidenses y no-estadounidenses listadas en [RPost Communications](#).

Para más información sobre Certimail® y su línea completa de servicios,

https://web.certicamara.com/productos_y_servicios/Plataformas_Cero_Papel/42-Correo_Electr%C3%B3nico_Certificado_-_Certimail.

Powered by
RPost®

ACUSE DE RECIBO CERTIFICADO

Certificación de Entrega, Contenido & Hora

servicio de Certicámara

Validez y seguridad jurídica electrónica

@

certimail

Powered by RPost®

Acuse de Recibo contiene evidencia digital y prueba verificable de su transacción de comunicación certificada por correo electrónico.

Este Acuse de Recibo tiene evidencia digital y prueba de la entrega, el contenido del mensaje y adjuntos, y el tiempo oficial de envío y entrega. Dependiendo de los servicios seleccionados, el poseedor también puede tener prueba de la transmisión cifrada y firma electrónica.

Para verificar autenticidad de este Acuse de Recibo, enviar este email con sus adjuntos a 'verify@r1.rpost.net'

Estado de Entrega

Destinatario	Estado de Entrega	Detalles	Entregado (UTC*)	Entregado (local)	Apertura (local)
ricardo_quin@hotmail.com	Entregado al Buzón de Entrada	Delivery confirmed by recipient mail server at outlook.com	11/08/2020 04:37:33 PM (UTC)	11/08/2020 11:37:33 AM (UTC -05:00)	

Representa Tiempo Universal Coordinado (la hora legal para Colombia es 5 horas menos que UTC): <https://www.worldtimebuddy.com/utc-bogota>

Contenido del Mensaje

De:	Notificaciones Carrillo Orozco y Asociados <notificaciones@carrilloyasociados.com.co>
Asunto:	NOTIFICACIÓN PERSONAL DECRETO 806 - 2020 CENTRAL DE INVERSIONES SA CISA VS QUINTERO ORELLANO RICARDO Y OTRO
Para:	<ricardo_quin@hotmail.com>
cc:	
Red/Network:	<e7719342e24e9fa537a72fd0e46b9f54@carrilloyasociados.com.co>
Entregado por Sistema Certimail:	11/08/2020 04:37:27 PM (UTC: 5 horas delante de hora Colombia)
Id de Cliente:	

Características del Mensaje

Id de Guía:	90CBE96D4780F6B995F40D0824FA05F23F636608
Id del Mensaje:	5533525
Características Usadas:	R
Id del Archivo:	Nombre del Archivo:

Asunto **Conf: NOTIFICACIÓN PERSONAL DECRETO 806 - 2020
CENTRAL DE INVERSIONES SA CISA VS QUINTERO ORELLANO
RICARDO Y OTRO**

De Confirmación <acknowledge@r1.rpost.net>

Destinatario Notificaciones Carrillo Orozco y Asociados
<notificaciones@carrilloyasociados.com.co>

Fecha 2020-08-11 11:37

Prioridad Normal



- Acknowledgement.xml (~913 B)

Acuse de Envío de Certimail - Su Mensaje está en Proceso

Este mensaje certifica que el siguiente email fue enviado.

Categorías	Detalles del Mensaje
Para:	<ricardo_quin@hotmail.com>
Cc:	
Asunto:	NOTIFICACIÓN PERSONAL DECRETO 806 - 2020 CENTRAL DE INVERSIONES SA CISA VS QUINTERO ORELLANO RICARDO Y OTRO
Recibido por Certimail:	(UTC: 5 horas delante de hora Colombia) 11/08/2020 04:37:27 PM (Local) 11/08/2020 11:37:27 AM
Número de Guía:	90CBE96D4780F6B995F40D0824FA05F23F636608
Código de Cliente:	

Notas:

- *UTC representa Tiempo Universal Coordinado (la hora legal para Colombia es 5 horas menos que UTC):
<https://www.worldtimebuddy.com/utc-to-colombia-bogota>
- Certimail enviará un Acuse de Recibo Certificado™ como evidencia digital de entrega, contenido transmitido y fecha/hora dentro de las próximas dos horas.
- Todas las direcciones en Bcc serán incluidas en su email de Acuse de Recibo Certificado.
- El Acuse de Recibo Certificado contiene la lista completa de direcciones de destinatarios a los cuales el mensaje fue transmitido.

Para más información sobre Certimail® y su línea completa de servicios,
visitar https://web.certicamara.com/productos_y_servicios/Plataformas_Cero_Papel/42-Correo_Electr%C3%B3nico_Certificado_-_Certimail.

Powered by RPost®

RPAUTH:82F72B7A80DCB204F388631193FF8053879BEBB2 RPACCGUNT-CARRILLO OROZCO Y ASOCIADOS SAS

unto

NOTIFICACIÓN PERSONAL DECRETO 806 - 2020 CENTRAL DE INVERSIONES SA CISA VS QUINTERO ORELLANO RICARDO Y OTRO



e

Notificaciones Carrillo Orozco y Asociados
<notificaciones@carrilloyasociados.com.co>

estinario

<ricardo_quin@hotmail.com.rpost.biz>

echa

2020-08-11 11:37

- QUINTERO ORELLANO RICARDO.rar (~2,9 MB)

OTIFICACIÓN JUDICIAL PERSONAL DECRETO 806 - 2020

TE: CENTRAL DE INVERSIONES SA CISA

DO: QUINTERO ORELLANO RICARDO Y LUIS FERNANDO QUINTERO PIÑEROS

le permito adjuntar:

- . Demanda
- . Auto de Mandamiento
- . Notificación Personal

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

mun11ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
Calle 40 No. 44 - 80 Piso 5 Centro Cívico Barranquilla
mun11ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACION PERSONAL
de acuerdo al Decreto 806 - 2020

Señor (a)
QUINTERO ORELLANO RICARDO
ricardo_quin@hotmail.com

Fecha
DD MM AAA

Servicio postal autorizado

No. De Radicación del proceso

Naturaleza del proceso

Fecha providencia
DD MM AAA

2019 - 543

PROCESO EJECUTIVO

16/09/2018

Demandante

CENTRAL DE INVERSIONES SA CISA

Demandados

QUINTERO ORELLANO RICARDO LUIS
FERNANDO QUINTERO PIÑEROS

Por intermedio de esta NOTIFICACION PERSONAL le notifico la providencia calendarizada el día 16 mes 09 año 2019 y el día mes año donde se admitió la demanda, profirió mandamiento de pago, ordenó citarlo o dispuso proferida en el indicado proceso.

Se advierte que esta notificación se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación

Para surtir el traslado de entrega de los anexos de la demanda, me permito adjuntarla junto con esta notificación

PARA NOTIFICAR AUTO ADMISORIO DE DEMANDA O MANDAMIENTO DE PAGO

Anexo: Copia Informal: Demanda, Auto admisorio, Mandamiento de pago
Dirección del despacho judicial: mun11ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Empleado Responsable

Nombre y apellidos

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
Calle 40 No. 44 - 80 Piso 6 Centro Civico Barranquilla
cmun11ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACION PERSONAL

de acuerdo al Decreto 806 - 2020

Señor (a)

QUINTERO ORELLANO RICARDO

ricardo_quin@hotmail.com

Fecha

DD MM AAA

Servicio postal autorizado

No. De Radicacion del proceso

Naturaleza del proceso

Fecha providencia

DD MM AAA

2019 - 563

PROCESO EJECUTIVO

16/09/2019

Demandante

CENTRAL DE INVERSIONES SA CISA

Demandados

**QUINTERO ORELLANO RICARDO LUIS
FERNANDO QUINTERO PIÑEROS**

Por intermedio de esta NOTIFICACION PERSONAL le notifico la providencia calendada el día 16 mes 09 año 2019 y el día mes año donde se admitio la demanda, porfirio mandamiento de pago_X_, ordenò citarlo_____ o dispuso _____, proferida en el indicado proceso.

Se advierte que esta notificacion se entendera realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación

Para surtir el traslado de entrega de los anexos de la demanda, me permito adjuntarla junto con esta notificacion

PARA NOTIFICAR AUTO ADMISORIO DE DEMANDA O MANDAMIENTO DE PAGO

Anexo: Copia informal: Demanda_X_ Auto admisorio_____ Mandamiento de pago_X_

Direccion del despacho judicial:

cmun11ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Empleado Responsable



lar de este Acuse de Recibo tiene evidencia digital y prueba de la entrega, el contenido del mensaje y adjuntos, y o oficial de envío y entrega. Dependiendo de los servicios seleccionados, el poseedor también puede tener prueba de misión cifrada y firma electrónica.

Para verificar autenticidad de este Acuse de Recibo, enviar este email con sus adjuntos a 'verify@r1.rpost.net'

Identificación	Estado de Entrega	Detalles	Entregado (UTC*)	Entregado (local)	Apertura (local)
iano@gmail.com	Entregado y Abierto	HTTP-IP:74.125.216.46	11/08/2020 04:24:52 PM (UTC)	11/08/2020 11:24:52 AM (UTC -05:00)	11/08/2020 11:28:58 AM (UTC -05:00)

representa Tiempo Universal Coordinado (la hora legal para Colombia es 5 horas menos que UTC): [https://www.worldtimebuddy.com/utc-](https://www.worldtimebuddy.com/utc-colombia-bogota)

	Notificaciones Carrillo Orozco y Asociados< notificaciones@carrilloyasociados.com.co >
o:	NOTIFICACIÓN PERSONAL DECRETO 806 - 2020 CENTRAL DE INVERSIONES SA CISA VS QUINTERO ORELLANO RICARDO Y OTRO
	<rqorellano@gmail.com>
cc:	
Red/Network:	<ea1a175785c1f5028813698cc22ca3d@carrilloyasociados.com.co>
do por Sistema Certimail:	11/08/2020 04:24:35 PM (UTC: 5 horas delante de hora Colombia)
o de Cliente:	

o de Guía:	3CB50D9AAD225B95A2DAC7688577157E7C845E21
o del Mensaje:	5511952
erísticas Usadas:	
o del Archivo :	Nombre del Archivo:
	QUINTERO ORELLANO RICARDO.rar

250-mx.google.com (173.194.76.27) \n 8/11/2020 4:24:50 PM connected from 192.168.10.11:39872 \n 8/11/2020 4:24:50 PM >>> 220
oogle.com ESMTP n1si18480537wrp.4 - gsmtpl \n 8/11/2020 4:24:50 PM <<< EHLO mta21.r1.rpost.net \n 8/11/2020 4:24:50 PM
250-mx.google.com at your service, [52.58.131.9] \n 8/11/2020 4:24:50 PM >>> 250-SIZE 157286400 \n 8/11/2020 4:24:50 PM >>>
8BITMIME \n 8/11/2020 4:24:50 PM >>> 250-STARTTLS \n 8/11/2020 4:24:50 PM >>> 250-ENHANCEDSTATUSCODES \n
2020 4:24:50 PM >>> 250-PIPELINING \n 8/11/2020 4:24:50 PM >>> 250-CHUNKING \n 8/11/2020 4:24:50 PM >>> 250
PUTF8 \n 8/11/2020 4:24:50 PM <<< STARTTLS \n 8/11/2020 4:24:50 PM >>> 220 2.0.0 Ready to start TLS \n 8/11/2020 4:24:50
s:TLSv1.2 connected with 128-bit ECDHE-ECDSA-AES128-GCM-SHA256 (session reused) \n 8/11/2020 4:24:50 PM
ert:/C=US/ST=California/L=Mountain View/O=Google LLC/CN=mx.google.com; issuer=/C=US/O=Google Trust Services/CN=GTS
O1; verified=no \n 8/11/2020 4:24:50 PM <<< EHLO mta21.r1.rpost.net \n 8/11/2020 4:24:50 PM >>> 250-mx.google.com at your
ce, [52.58.131.9] \n 8/11/2020 4:24:50 PM >>> 250-SIZE 157286400 \n 8/11/2020 4:24:50 PM >>> 250-8BITMIME \n 8/11/2020
50 PM >>> 250-ENHANCEDSTATUSCODES \n 8/11/2020 4:24:50 PM >>> 250-PIPELINING \n 8/11/2020 4:24:50 PM >>> 250-
NCKING \n 8/11/2020 4:24:50 PM >>> 250-SMTPUTF8 \n 8/11/2020 4:24:50 PM <<< MAIL
M:<rcpt5eUlpFZHRDHgCeewqLBS7IZbz9rOvkHYJ0GhaaV4@r1.rpost.net> BODY=8BITMIME \n 8/11/2020 4:24:50 PM >>> 250
OK n1si18480537wrp.4 - gsmtpl \n 8/11/2020 4:24:50 PM <<< RCPT TO:<rqorellano@gmail.com> \n 8/11/2020 4:24:51 PM >>>
2.1.5 OK n1si18480537wrp.4 - gsmtpl \n 8/11/2020 4:24:51 PM <<< DATA \n 8/11/2020 4:24:51 PM >>> 354 Go ahead
8480537wrp.4 - gsmtpl \n 8/11/2020 4:24:51 PM <<< . \n 8/11/2020 4:24:52 PM >>> 250 2.0.0 OK 1597163092 n1si18480537wrp.4
tp \n 8/11/2020 4:24:52 PM <<< QUIT \n 8/11/2020 4:24:52 PM >>> 221 2.0.0 closing connection n1si18480537wrp.4 - gsmtpl \n
2020 4:24:52 PM closed gmail-smtp-in.l.google.com (173.194.76.27) in=630 out=5512946 \n 8/11/2020 4:24:52 PM done gmail.com/
ult}

Address: 74.125.216.46] [Time Opened: 8/11/2020 4:28:58 PM] [REMOTE_HOST: 74.125.216.46] [HTTP_HOST: open.r1.rpost.net]
IPT_NAME: /open/images/5eUlpFZHRDHgCeewqLBS7IZbz9rOvkHYJ0GhaaV4.gif] HTTP_CONNECTION:keep-alive
_ACCEPT:image/webp,*/*;q=0.8 HTTP_ACCEPT_ENCODING:gzip,deflate,br HTTP_ACCEPT_LANGUAGE:en-US
_HOST:open.r1.rpost.net HTTP_REFERER:http://mail.google.com/ HTTP_USER_AGENT:Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64;
AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/42.0.2311.135 Safari/537.36 Edge/12.246 Mozilla/5.0 Connection: keep-alive
ot: image/webp,*/*;q=0.8 Accept-Encoding: gzip,deflate,br Accept-Language: en-US Host: open.r1.rpost.net Referer:
mail.google.com/ User-Agent: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko)
ne/42.0.2311.135 Safari/537.36 Edge/12.246 Mozilla/5.0 /LM/W3SVC/5/ROOT 256 2048 C=US, S=VA, L=Herndon, O=Network
ons L.L.C., CN=Network Solutions OV Server CA 2 C=US, PostalCode=90045, S=California, L=Los Angeles, STREET=6033
ntury Blvd, O=RPost, OU=Network Operations, CN=*.r1.rpost.net 0 CGI/1.1 on 256 2048 C=US, S=VA, L=Herndon, O=Network
ns L.L.C., CN=Network Solutions OV Server CA 2 C=US, PostalCode=90045, S=California, L=Los Angeles, STREET=6033
ntury Blvd, O=RPost, OU=Network Operations, CN=*.r1.rpost.net 5 /LM/W3SVC/5
68.10.186 /open/images/5eUlpFZHRDHgCeewqLBS7IZbz9rOvkHYJ0GhaaV4.gif 74.125.216.46 74.125.216.46 49521
open/images/5eUlpFZHRDHgCeewqLBS7IZbz9rOvkHYJ0GhaaV4.gif open.r1.rpost.net 443 1 HTTP/1.1 Microsoft-
/open/images/5eUlpFZHRDHgCeewqLBS7IZbz9rOvkHYJ0GhaaV4.gif keep-alive image/webp,*/*;q=0.8 gzip,deflate,br en-US
1.rpost.net http://mail.google.com/ Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko)
ne/42.0.2311.135 Safari/537.36 Edge/12.246 Mozilla/5.0

mail deAcuse de Recibo Certificado es evidencia digital y prueba verificable de su Email Certificado™, transacción de
nicación Certificada Certimail. Contiene:

- Un sello de tiempo oficial.
- Certificación que su mensaje se envió y a quién le fue enviado.
- Certificación que su mensaje fue entregado a sus destinatarios o sus agentes electrónicos autorizados.
- Certificación del contenido de su mensaje original y todos sus adjuntos.

Por defecto, RPost no retiene copia alguna de su email o de su Acuse de Recibo. Para confiar con plena certeza en la
ación superior someta su acuse de recibo a verificación de autenticidad por el sistema Certimail. Guardar este email y
juntos en custodia para sus registros. Condiciones y términos generales están disponibles en [Aviso Legal](#). Los
os de RMail están patentados, usando tecnologías de RPost patentadas, y que incluyen las patentes de Estados
s 8209389, 8224913, 8468199, 8161104, 8468198, 8504628, 7966372, 6182219, 6571334 y otras patentes
unidenses y no-estadounidenses listadas en [RPost Communications](#).

Asunto **Conf: NOTIFICACIÓN PERSONAL DECRETO 806 - 2020
CENTRAL DE INVERSIONES SA CISA VS QUINTERO ORELLANO
RICARDO Y OTRO**

De Confirmación <acknowledge@r1.rpost.net>

Destinatario Notificaciones Carrillo Orozco y Asociados
<notificaciones@carrilloyasociados.com.co>

Fecha 2020-08-11 11:24

Prioridad Normal



• Acknowledgement.xml (~909 B)

Acuse de Envío de Certimail - Su Mensaje está en Proceso

Este mensaje certifica que el siguiente email fue enviado.

Categorías Detalles del Mensaje

Para: <rqorellano@gmail.com>

Cc:

Asunto: NOTIFICACIÓN PERSONAL DECRETO 806 - 2020 CENTRAL DE INVERSIONES SA CISA VS
QUINTERO ORELLANO RICARDO Y OTRO

Recibido por Certimail: (UTC: 5 horas delante de hora Colombia) 11/08/2020 04:24:35 PM (Local) 11/08/2020 11:24:35 AM

Número de Guía: 3CB50D9AAD225B95A2DAC7688577157E7C845E21

Código de Cliente:

- Notas:
1. *UTC representa Tiempo Universal Coordinado (la hora legal para Colombia es 5 horas menos que UTC):
<https://www.worldtimebuddy.com/utc-to-colombia-bogota>
 2. Certimail enviará un Acuse de Recibo Certificado™ como evidencia digital de entrega, contenido transmitido y fecha/hora dentro de las próximas dos horas.
 3. Todas las direcciones en Bcc serán incluidas en su email de Acuse de Recibo Certificado.
 4. El Acuse de Recibo Certificado contiene la lista completa de direcciones de destinatarios a los cuales el mensaje fue transmitido.

Para más información sobre Certimail® y su línea completa de servicios,
visitar https://web.certicamara.com/productos_y_servicios/Plataformas_Cero_Papel/42-Correo_Electr%C3%B3nico_Certificado_-_Certimail.

Powered by
RPost®

RPAUTH:82F72B7A80DCB2D4F328631193FF80538796EBB2 RPACCOUNT:CARRILLO OROZCO Y ASOCIADOS S.A.S.

roundcube 

- QUINTERO ORELLANO RICARDO.rar (~2,8 MB)

NOTIFICACIÓN JUDICIAL PERSONAL DECRETO 806 - 2020
DTE: CENTRAL DE INVERSIONES SA CISA
DDO: QUINTERO ORELLANO RICARDO Y LUIS FERNANDO QUINTERO PIÑEROS

- 1.º Demanda
2. Auto de Mandamiento
3. Notificación Personal

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
cmun11ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
Calle 40 No. 44 - 80 Pto 8 Centro Cívico Barranquilla
cmu211ba@cmjdelramaludicial.gov.co

NOTIFICACION PERSONAL
de acuerdo al Decreto 806 - 2020

Señor (a)
QUINTERO ORELLANO RICARDO
correllano@gmail.com

Fecha
DD MM AAA

Servicio postal autorizado

No. De Radicación del proceso

Naturaleza del proceso

Fecha providencia
00 MM AAA

2010-583

PROCESO EJECUTIVO

16/09/2018

Demandante

Demandados

CENTRAL DE INVERSIONES SA CISA

QUINTERO ORELLANO RICARDO LUIS
FERNANDO QUINTERO PINEROS

Por intermedio de esta NOTIFICACION PERSONAL le notifico la providencia cursada el día 16 mes 09 año 2019 y el día mes año donde se admitió la demanda, perfilo mandamiento de pago X, ordeno citarlo _____ o dispuso _____ proferida en el indicado proceso.

Se advierte que esta notificación se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Para surtir el traslado de entrega de los anexos de la demanda, me permito adjuntarla junto con esta notificación.

PARA NOTIFICAR AUTO ADMISORIO DE DEMANDA O MANDAMIENTO DE PAGO

Anexo: Copia Informal: Demanda X Auto admisorio _____ Mandamiento de pago X
 Direccion del despacho judicial: emallibre@condel.ramajudicial.gov.co

Empleado Responsable

Nombre y apellidos

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
Calle 40 No. 44 - 80 Piso 6 Centro Cívico Barranquilla
cmun11ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACION PERSONAL
de acuerdo al Decreto 806 - 2020

Señor (a)

QUINTERO ORELLANO RICARDO
rgorellano@gmail.com

Fecha

DD MM AAA

Servicio postal autorizado

No. De Radicacion del proceso

Naturaleza del proceso

Fecha providencia

DD MM AAA

2019 - 563

PROCESO EJECUTIVO

16/09/2019

Demandante

CENTRAL DE INVERSIONES SA CISA /

Demandados

QUINTERO ORELLANO RICARDO LUIS
FERNANDO QUINTERO PIÑEROS

Por intermedio de esta NOTIFICACION PERSONAL le notifico la providencia calendarada el día 16 mes 09 año 2019 y el día mes año donde se admitió la demanda, profirio mandamiento de pago X, ordenó citarlo _____ o dispuso _____ proferida en el indicado proceso.

Se advierte que esta notificación se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Para surtir el traslado de entrega de los anexos de la demanda, me permito adjuntarla junto con esta notificación.

PARA NOTIFICAR AUTO ADMISORIO DE DEMANDA O MANDAMIENTO DE PAGO

Anexo: Copia informal: Demanda X Auto admisorio _____ Mandamiento de pago X
Dirección del despacho judicial: cmun11ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Empleado Responsable